

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



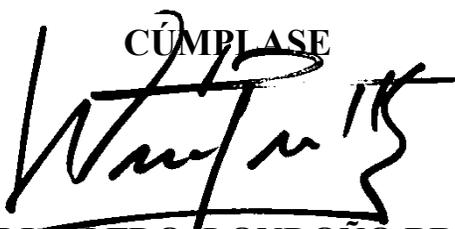
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

| | |
|------------|---|
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Grupo S y M Operaciones Integrales S.A.S. |
| Demandado | Unión Eléctrica S.A. |
| Radicado | 05001 31 03 018 2022-00087 00 |
| Asunto | Pone en conocimiento respuesta oficios |

Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado por transacción desde el 17 de mayo hogaño, se incorpora a la foliatura y sin trámite, las respuestas de la **Secretaría de Movilidad de Sabaneta**, a los oficios Nos. 0454, 0455, 0456, 0457, 0458 del 28 de marzo de 2022, mediante los cuales se les había comunicado el embargo de vehículos a nombre de la demandada.

Los oficios de desembargo, ya se le enviaron al interesado para su trámite.

CÚMPLASE

WILLIAM FDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del
Derecho)

5.

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43dea852b295b02aa9c4e35bf245317841ed400ba5a2464416c1775875419c24**

Documento generado en 10/06/2022 12:22:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>